



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Acuerdo de Concejo N°057-2023-MDS

Sarín, 11 de agosto del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:

VISTO:

El Acta de sesión extraordinaria N°007-2023-MDS, de fecha 11 de agosto del 2023, sobre la aprobación del plan **"PROMOVER LA EXPRESIÓN DE TRADICIONES PARA FOMENTAR LA IDENTIDAD CULTURAL COMO CONTRIBUCIÓN AL INCREMENTO DEL DESARROLLO TURÍSTICO INTERNO DEL DISTRITO DE SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN- LA LIBERTAD"** presentado por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, con el voto aprobatorio por unanimidad del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de – Reforma Constitucional – Ley N°27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41 dispone que *"los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, el numeral 19 y 20 del Artículo 82° de la Ley precitada, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: 19) Promover actividades culturales diversas 20) Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana;

Que, mediante Informe N°295-2023-SSSDH-MDS/AREM de fecha 03 de agosto del 2023, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, alcanza la propuesta denominada **"PROMOVER LA EXPRESIÓN DE TRADICIONES PARA FOMENTAR LA IDENTIDAD CULTURAL COMO CONTRIBUCIÓN AL INCREMENTO DEL DESARROLLO TURÍSTICO INTERNO DEL DISTRITO DE SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN- LA LIBERTAD"** a ser ejecutada el día 20 de agosto del 2023, para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N°212-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 04 de agosto del 2023, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan **"PROMOVER LA EXPRESIÓN DE TRADICIONES PARA FOMENTAR LA IDENTIDAD CULTURAL COMO CONTRIBUCIÓN AL INCREMENTO DEL DESARROLLO TURÍSTICO INTERNO DEL DISTRITO DE SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN- LA LIBERTAD"**, y señala que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría presupuestal

:01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Acuerdo de Concejo N°057-2023-MDS

Programa presupuestal :0127 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS
Actividad/Obra :CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS
Función :09 TURISMO
División Funcional :022 TURISMO
Grupo Funcional :0045 PROMOCION AL TURISMO

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR	PRESUPUESTO S/
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	23.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	9,219.50
	2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	2,512.00
	2.3. 2 7. 1199 SERVICIOS DIVERSOS	2,000.00
TOTAL		13,731.50

Que, con Informe Legal N°034-2023-MDS-OAJ/GJHM de fecha 08 de agosto del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente aprobar el plan **"PROMOVER LA EXPRESIÓN DE TRADICIONES PARA FOMENTAR LA IDENTIDAD CULTURAL COMO CONTRIBUCIÓN AL INCREMENTO DEL DESARROLLO TURÍSTICO INTERNO DEL DISTRITO DE SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN- LA LIBERTAD"** por la suma de S/ 13,731.50 (TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 50/100 SOLES);

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N°007-2023-MDS de fecha 11 de agosto del 2023, se da cuenta sobre la aprobación del plan **"PROMOVER LA EXPRESIÓN DE TRADICIONES PARA FOMENTAR LA IDENTIDAD CULTURAL COMO CONTRIBUCIÓN AL INCREMENTO DEL DESARROLLO TURÍSTICO INTERNO DEL DISTRITO DE SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN- LA LIBERTAD"** presentado por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, y luego del debate correspondiente y posterior votación por parte del Concejo Municipal, se ACORDO POR UNANIMIDAD, APROBAR el plan mencionado hasta por el monto de S/ 13,731.50 (TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 50/100 SOLES);

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que *el Acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado*;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plan **"PROMOVER LA EXPRESIÓN DE TRADICIONES PARA FOMENTAR LA IDENTIDAD CULTURAL COMO CONTRIBUCIÓN AL INCREMENTO DEL DESARROLLO TURÍSTICO INTERNO DEL DISTRITO DE SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN- LA LIBERTAD"** presentado por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, hasta por la suma de S/ 13,731.50 (TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 50/100 SOLES), de acuerdo a los considerandos expuestos.





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°057-2023-MDS



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la ejecución del plan aprobado en el artículo anterior, a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano.

ARTICULO TERCERO: AFECTESE todos los gastos que demanden el plan aprobado al Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Sarín, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	CLASIFICADOR	PRESUPUESTO S/
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	23.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	9,219.50
	2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	2,512.00
	2.3. 2 7. 1199 SERVICIOS DIVERSOS	2,000.00
TOTAL		13,731.50



ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General realizar la difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas correspondientes para los fines del caso y tomen las acciones correspondientes para su cumplimiento, así como su publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



17

INFORME LEGAL N° 034-2023-MDS-OAJ/GJHM

A : ING. GRIMALDO DÍAZ CUBAS
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín

DE : ABOG. GIANZFRANKO JAVIER HILARIO MANTILLA
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Solicitud de aprobación de Plan: "PROMOVER LA EXPRESIÓN DE TRADICIONES PARA FOMENTAR LA IDENTIDAD CULTURAL COMO CONTRIBUCIÓN AL INCREMENTO DEL DESARROLLO TURÍSTICO INTERNO DEL DISTRITO DE SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD".



REFERENCIA a) Informe N° 295-2023-SSSDH-MDS/AREM
b) Informe N° 212-2023-MDS/OPP/EBRL

FECHA : Sarín, 08 de agosto de 2023



1. ANTECEDENTES

1.1. Que, con Informe N° 295-2023-SSSDH-MDS/AREM de fecha 03 de agosto de 2023, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano hace llegar el plan "PROMOVER LA EXPRESIÓN DE TRADICIONES PARA FOMENTAR LA IDENTIDAD CULTURAL COMO CONTRIBUCIÓN AL INCREMENTO DEL DESARROLLO TURÍSTICO INTERNO DEL DISTRITO DE SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD", con un valor de S/. 13,731.50 (TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 50/100 SOLES), el cual se desarrollará el 20 de agosto de 2023.

1.2. Que, mediante Informe N° 212-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 04 de agosto de 2023, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo, debiendo considerarse la distribución del gasto, el rubro, la fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador, que a continuación de detalla:

Categoría Presupuestal : 1 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

Programa Presupuestal : 0127 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS

Actividad/Obra : **CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS**



S.E. 007

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Función : 09 TURISMO
División Funcional : 022 TURISMO
Grupo Funcional : 0045 PROMOCIÓN AL TURISMO

Específicas de Gasto:

RUBRO	CLASIFICADOR	PRESUPUESTO S/
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	23.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	9,219.50
	2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	2,512.00
	2.3. 2 7. 1199 SERVICIOS DIVERSOS	2,000.00
TOTAL		13,731.50

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

3. ANÁLISIS:

Respecto a los Planes de Trabajo

- 3.1. Un plan de trabajo es un conjunto de actividades que se realizan para llevar a cabo una acción dentro del ámbito laboral. Se trata de una herramienta de planificación que recoge toda la información necesaria para desarrollar un proyecto.
- 3.2. Al respecto, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificatorias y Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.





3.3. La autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local.

3.4. Por ello, el numeral 6 del Artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala:

Artículo 73.- Materias de Competencia Municipal

La Ley de Bases de la Descentralización establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia.

Las funciones específicas municipales que se derivan de las competencias se ejercerán con carácter exclusivo o compartido entre las municipalidades provinciales y distritales, con arreglo a lo dispuesto en la presente ley orgánica.

Dentro del marco de las competencias y funciones específicas establecidas en la presente ley, el rol de las municipalidades provinciales comprende:

(a) Planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, en el nivel provincial.

Las municipalidades provinciales son responsables de promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su provincia, recogiendo las prioridades propuestas en los procesos de planeación de desarrollo local de carácter distrital.

(b) Promover, permanentemente la coordinación estratégica de los planes integrales de desarrollo distrital. Los planes referidos a la organización del espacio físico y uso del suelo que emitan las municipalidades distritales deberán sujetarse a los planes y las normas municipales provinciales generales sobre la materia.

(c) Promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten, objetivamente, externalidades o economías





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



14

de escala de ámbito provincial; para cuyo efecto, suscriben los convenios pertinentes con las respectivas municipalidades distritales.

- (d) Emitir las normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo así como sobre protección y conservación del ambiente.

Cuando se trate del caso de municipalidades conurbadas, los servicios públicos locales que, por sus características, sirven al conjunto de la aglomeración urbana, deberán contar con mecanismos de coordinación en el ámbito de la planificación y prestación de dichos servicios entre las municipalidades vinculadas, de modo que se asegure la máxima eficiencia en el uso de los recursos públicos y una adecuada provisión a los vecinos.

Excepcionalmente, cuando se trate de circunscripciones provinciales conurbadas, la prestación de servicios públicos locales que sirven al conjunto de la aglomeración urbana, se regula por ley expresa. En tal caso la ley determina el organismo responsable de la prestación integrada del servicio público local, precisa su ámbito de competencia y funciones e incorpora en su dirección, la participación de representantes del Poder Ejecutivo y de las municipalidades provinciales cuyas circunscripciones están involucradas. Dicho organismo ejerce la titularidad de las funciones en la materia para el conjunto del ámbito de las provincias conurbadas.

Los ámbitos conurbados, a que se refieren los párrafos precedentes, son debidamente identificados y declarados conforme a ley en la materia. La prestación de servicios públicos locales debe asegurar la mayor eficacia y eficiencia en el uso de recursos públicos y una adecuada provisión del servicio a los vecinos.

Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes:

(...)

6. En materia de servicios sociales locales





- 6.1. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social.
- 6.2. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población.
- 6.3. Establecer canales de concertación entre los vecinos y los programas sociales.
- 6.4. Difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales. (...)

3.5. De igual manera, el numeral 15 y 19 del Artículo 82º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala:

Artículo 82.- Educación, cultura, deportes y recreación

Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes:

- (...)
- 15. Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes.
- 19. Promover actividades culturales diversas.
- (...)

Respecto al Caso Concreto

- 3.6. Mediante Informe N° 295-2023-SSSDH-MDS/AREM de fecha 03 de agosto de 2023, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano solicita la revisión, modificación, aprobación y certificación presupuestal del Plan "PROMOVER LA EXPRESIÓN DE TRADICIONES PARA FOMENTAR LA IDENTIDAD CULTURAL COMO CONTRIBUCIÓN AL INCREMENTO DEL DESARROLLO TURÍSTICO INTERNO DEL DISTRITO DE SARÍN – SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD", con un valor de S/. 13,731.50 (TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 50/100 SOLES), el cual se desarrollará el 20 de agosto de 2023.
- 3.7. El presente plan de trabajo, tiene como principal objetivo promover las tradiciones del distrito de Sarín, teniendo como premisa que la tradición es el conjunto de bienes culturales que se transmite de generación en





generación dentro de una comunidad. Se trata de aquellas costumbres y manifestaciones que cada sociedad considera valiosas y las mantiene para que sean aprendidas por las nuevas generaciones, como parte indispensable del legado cultural.

- 3.8. Además, se busca impulsar la identidad cultural y turismo, si bien son dos ámbitos autónomos y ampliamente diferenciados; la esfera cultural está en gran medida orientada a las necesidades de consumo de la población local; el turismo se considera en gran medida una actividad productiva, relacionada con el ámbito económico y el comercio. Sin embargo, en las últimas décadas, cultura y turismo se ha unido de manera inextricable, debido a una serie de factores relacionados con la oferta y demanda.
- 3.9. Razón por la cual, se realizó la verificación del Plan "PROMOVER LA EXPRESIÓN DE TRADICIONES PARA FOMENTAR LA IDENTIDAD CULTURAL COMO CONTRIBUCIÓN AL INCREMENTO DEL DESARROLLO TURÍSTICO INTERNO DEL DISTRITO DE SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD", que tiene como finalidad promover las tradiciones culturales y fomentar el turismo en el distrito de Sarín; el cual cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 15 y 19 del Artículo 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- 3.10. Del mismo modo, luego de haber revisado y analizado el plan "PROMOVER LA EXPRESIÓN DE TRADICIONES PARA FOMENTAR LA IDENTIDAD CULTURAL COMO CONTRIBUCIÓN AL INCREMENTO DEL DESARROLLO TURÍSTICO INTERNO DEL DISTRITO DE SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD", la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto emite el Informe N° 212-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 04 de agosto de 2023, otorgando Disponibilidad Presupuestal para su ejecución, por la suma de S/. 13,731.50 (TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 50/100 SOLES), por lo que se deberá declarar su viabilidad, debiendo emitir acto resolutivo para su aprobación.

4. CONCLUSIONES

- 4.1. Se ha determinado que el Plan "PROMOVER LA EXPRESIÓN DE TRADICIONES PARA FOMENTAR LA IDENTIDAD CULTURAL COMO CONTRIBUCIÓN AL INCREMENTO DEL DESARROLLO TURÍSTICO INTERNO DEL DISTRITO DE SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD", se desarrollará el 20 de agosto de 2023.





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



11

teniendo como finalidad promover las tradiciones culturales y fomentar el turismo en el distrito de Sarín, el cual cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 15 y 19 del Artículo 82° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

- 4.2. Se ha determinado que la Oficina de Planificación y Presupuesto ha otorgado Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/. 13,731.50 (TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 50/100 SOLES), por lo que resulta viable la ejecución del plan de trabajo.

5. RECOMENDACIÓN

- 5.1. Se recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a la Primera Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad de que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno del Concejo.
- 5.2. Se recomienda emitir acto resolutivo aprobando el Plan de Trabajo "PROMOVER LA EXPRESIÓN DE TRADICIONES PARA FOMENTAR LA IDENTIDAD CULTURAL COMO CONTRIBUCIÓN AL INCREMENTO DEL DESARROLLO TURÍSTICO INTERNO DEL DISTRITO DE SARÍN – SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD" por la suma de S/. 13,731.50 (TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 50/100 SOLES).

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARÍN
Abog. Granzfranko J. Hilario Mantilla
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN	
GERENCIA MUNICIPAL	
PROVEÍDO	
Sarín <u>23</u> de <u>Agosto</u> del 20 <u>23</u>	
Pase a: <u>Secretaría General</u>	
Para: <u>sesión de</u>	
<u>Concejo</u>	
Firma: <u>[Firma]</u>	





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



INFORME N.º 212-2023-MDS/OPP/EBRL

A : **ING. GRIMALDO DÍAZ CUBAS**
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín.

DE : **LIC. ELENA BENILDA RAMÍREZ LLAURY**
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDS.

ASUNTO : **DOSPINIBILIDAD PRESUPUESTAL.**
REFERENCIA : **INFORME N°295-2023-SSSDH-MDS/AREM**

FECHA : **Sarín, 04 de agosto del 2023**



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y a la vez en atención al documento de la referencia, hacer llegar la disponibilidad presupuestal, para el plan: **PROMOVER LA EXPRESION DE TRADICIONES PARA FOMENTAR LA IDENTIDAD CULTURAL COMO CONTRIBUCION AL INCREMENTO DEL DESARROLLO TURISTICO INTERNO DEL DISTRITO DE SARIN – SANCHEZ CARRION – LA LIBERTAD**, que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría presupuestal : 1 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
Programa presupuestal : 0127 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS
Actividad/Obra : CONSERVACION Y PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS TURISTICOS
Función : 09 TURISMO
División Funcional : 022 TURISMO
Grupo Funcional : 0045 PROMOCION AL TURISMO

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR	PRESUPUESTO S/
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	23.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	9,219.50
	2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	2,512.00
	2.3. 2 7. 1199 SERVICIOS DIVERSOS	2,000.00
TOTAL		13,731.50

Finalmente, la presente opinión presupuestaria se encuentra enmarcado en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en concordancia con su artículo 34, no convalidando los actos que no ciñan a la norma vigente.

Sin otro particular, me despido, aprovechando la oportunidad para reiterar a Usted las muestras de mi especial consideración.

Atentamente;

C.c. Adjunto (010 Folios) Archivo/EBRL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARÍN
Lic. Elena B. Ramírez Llaury
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

Sarín, 03 de agosto 2023

INFORME N° 295-2023-SSSDH-MDS/AREM

Señor:
Ing. GRIMALDO DIAZ CUBAS
Gerente de la Municipalidad Distrital de Sarín

Presente. -

ASUNTO : PRESENTA PLAN "PROMOVER LA EXPRESIÓN DE TRADICIONES PARA FOMENTAR LA IDENTIDAD CULTURAL COMO CONTRIBUCIÓN AL INCREMENTO DEL DESARROLLO TURÍSTICO INTERNO DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2023"

Previo cordial saludo, Así mismo, para hacerle llegar el plan "PROMOVER LA EXPRESIÓN DE TRADICIONES PARA FOMENTAR LA IDENTIDAD CULTURAL COMO CONTRIBUCIÓN AL INCREMENTO DEL DESARROLLO TURÍSTICO INTERNO DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2023" con un valor de S/. 13,731.50 (Trece mil setecientos treinta y uno con 50/100 soles); para su trámite correspondiente. Cabe mencionar que el desarrollo del plan, será el 20 de agosto del 2023.

Agradezco desde ya la atención al presente, me despido no sin antes reiterarle las muestras de mi más alta deferencia y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARÍN

Aureo Rosell Enco Maqui
SUB GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES
Y DESARROLLO HUMANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEÍDO
Sarín 03 de Agosto del 2023
Pasa a: Oficina de
planificación y org.
Para: Disponibilizar
presupuesto
Firma: Ym



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ
CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD**



**“PROMOVER LA EXPRESIÓN DE TRADICIONES PARA FOMENTAR LA
IDENTIDAD CULTURAL COMO CONTRIBUCIÓN AL INCREMENTO DEL
DESARROLLO TURISTICO INTERNO DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE
SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD – 2023”**





"PROMOVER LA EXPRESIÓN DE TRADICIONES PARA FOMENTAR LA IDENTIDAD CULTURAL COMO CONTRIBUCIÓN AL INCREMENTO DEL DESARROLLO TURÍSTICO INTERNO DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD – 2023"

I. DATOS GENERALES

EJECUCIÓN : Municipalidad Distrital de Sarín

RESPONSABLE : Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano

ORGANIZACIÓN : Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano

AMBITO : Distrito de Sarín

PARTICIPANTES : Instituciones, organizaciones y pueblo en general

SEDE DEL EVENTO : Pueblo de Sarín

EJECUCIÓN : Agosto del 2023

II. BASE LEGAL

Constitución Política del Perú
Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972
Ley 31638: Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023
Ley N° 30487 Ley de Promoción de los puntos de cultura

III. DENOMINACIÓN DEL PLAN

"PROMOVER LA EXPRESIÓN DE TRADICIONES PARA FOMENTAR LA IDENTIDAD CULTURAL COMO CONTRIBUCIÓN AL INCREMENTO DEL DESARROLLO TURÍSTICO INTERNO DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD – 2023"

IV. DESCRIPCIÓN

La Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Sarín, en cumplimiento al Plan Operativo Institucional 2023, en el cual dentro de sus actividades planificadas para este año es realizar una serie de actividades, eventos y otros que ayuden a fomentar la identidad cultural, y con ello fortalecer el desarrollo turístico interno del distrito de Sarín.

Las costumbres y tradiciones de un pueblo son el legado que nos dejaron nuestros antepasados y es responsabilidad nuestra de mantener viva esa cultura con la finalidad de desarrollarnos en pleno tanto socialmente, económicamente, religiosamente, turísticamente etc. Se plantea y analiza la identidad cultural y su incidencia en lo mismo del distrito de Sarín, con la intención de impulsar el turismo interno y rescate de la identidad cultural Sarinera; pues a través de este plan se pretende recuperar las representaciones culturales, costumbres y exponer al visitante.

Turismo interno o turismo nacional, se entiende como los viajes realizados por los visitantes residentes en el país, sean nacionales o extranjeros dentro del territorio nacional.





Lo ideal es promover la expresión de costumbres y tradiciones y fomentar la identidad cultural y así promover el turismo interno; de allí, la necesidad de buscar diferentes estrategias, espacios que promuevan el rescate cultural a través de talleres, conversatorios, expresiones artísticas, ferias agropecuarias y gastronómicas, concursos de danza, carreras de maratón, concursos de bandas de músicos, celebración de festividad patronal, corridas de toros, peregrinación impulsando la fe y valores desde la iglesia, entre muchas otras actividades, que fomenten y permanezcan por mucho tiempo siendo llamativos su elementos constitutivos de su cultura, e invite a la reflexión y concienciación de su significado, lo cual quedara grabado en el pensamiento de sus habitantes y visitantes, para que sirva como un recordatorio de su historia y genere a todo el público el diálogo, inquietudes y preguntas.

Desde la Municipalidad se hace necesario crear un espacio significativo que represente a la cultura Sarinera, en todos sus aspectos y en cada caserío del distrito, para que sirva como referente a las nuevas generaciones y a las personas que visiten el lugar fomentando así el turismo interno. Se espera que la presente actividad, se convierta en un referente en el proceso de consolidación del gobierno local dentro del gran reto que supone la competitividad territorial, la lucha por restablecer los buenos principios, contrarrestar la pobreza y promoción de valores.

V. JUSTIFICACIÓN

Los nombres sueñan a tiempos remotos, no envejecidos por el uso, sino más bien renovados por su historia de vida lo que refleja es que todos los pueblos del distrito de Sarín tienen su propia historia sembrada desde sus antepasados.

El presente plan reviste una importancia significativa, por tener como estrategia la participación masiva de los pobladores en formar parte desde cada rincón del distrito individualmente y colectivamente promover costumbres y tradiciones para fomentar la identidad cultural de cada caserío y del distrito en general con la finalidad de contribuir al desarrollo turístico interno para así generar recursos económicos.

Para desarrollar el turismo interno basado en costumbres, vivencias, tradiciones, se ha considerado una serie de actividades de carácter religioso, cultural, deportivo, social, económico, etc., los mismos que coadyuvaran a mejorar y potenciar la calidad de vida de cada poblador del distrito y visitante; además, en tal actividad se realiza el intercambio de bienes y servicios como parte de la tradición generando ingresos.

El propósito de la ejecución de la presente actividad, pretende que nuestra riqueza turística sea aún más conocida y valorada a nivel local, regional, nacional e internacional, fortaleciendo nuestra identidad local y potencial turístico, que ahora más que nunca son las herramientas vitales para mejorar las condiciones de vida de nuestra gente, así como los pilares para forjar ciudadanos competentes, productivos y con visión de futuro.

Esta tarea es asumida con mucha responsabilidad, considerando como primera prioridad la sostenibilidad de nuestra identidad cultural dejada por nuestros antepasados, que en su momento nacieron como una expresión espontánea de la vida colectiva, luego como un medio esencial de participación emocional de la gente y ahora como un lenguaje social y festivo que va evolucionado conjuntamente con la capacidad creativa del hombre

Desde la Municipalidad Distrital de Sarín, aremos que nuestras costumbres, tradiciones, vivencias, etc., no solo sea vista como parte de nuestra identidad cultural sino más bien se convierta en un potencial turístico de gran importancia para el desarrollo económico y así generar en cada poblador del distrito el pensamiento en conciencia, cultura y turismo y sean ellos los promotores y difusores de nuestros recursos a nivel regional y nacional.





Municipalidad Distrital de Sarín 07 FONCOMUN, 05 Recursos Determinados, 3000773 Población se beneficia de una oferta cultural diversa y reconocida a nivel nacional e internacional 21 Cultura y Deporte

OBJETIVO GENERAL

El objetivo de este proyecto es fortalecer la identidad cultural como contribución al incremento del desarrollo turístico interno del distrito de Sarín, manteniendo vivas las tradiciones mediante las celebraciones y difusión de las mismas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Fomentar nuestras tradiciones.
- ✓ Rescatar y concientizar a la población del distrito de Sarín para que participen en las actividades programadas con el fin de difundir nuestras vivencias, costumbres, tradiciones, cultura y en base a ello construir nuestra historia.
- ✓ Determinar la incidencia de la identidad cultural en el desarrollo integral de los niños, adolescentes y jóvenes e involucrarlos a formar parte de nuestra historia basada en costumbres ancestrales.
- ✓ Fomentar la participación y colaboración de las familias del distrito en promover el turismo para un desarrollo económico mostrando la riqueza de la gastronomía, artesanía, etc.
- ✓ Promover espacios de expresión cultural como una manifestación autóctona y originaria de nuestro distrito, como atractivo turístico de alcance nacional.
- ✓ Mejorar los servicios básicos en su conjunto como una dinámica económica sostenible para la comodidad y promoción de los visitantes.
- ✓ Cultivar, recopilar, investigar, conservar y difundir las diversas expresiones de la cultura tradicional de nuestros pueblos, contribuyendo al desarrollo socio-educativo-cultural de las comunidades de nuestro distrito y fomentando la investigación social, respeto mutuo y bienestar de los integrantes durante la celebración de nuestra fiesta patronal y con carácter sostenible.

VI. FINALIDAD PÚBLICA

Que la población Sarinera, se socialice en cultivar, recopilar, investigar, conservar y difundir las diversas expresiones de la cultura tradicional de nuestros pueblos, contribuyendo al desarrollo socio-educativo-cultural de las comunidades de nuestro distrito y fomentando la investigación social, respeto mutuo y bienestar de los integrantes durante la celebración de nuestra fiesta patronal y con carácter sostenible.

VII. META

Mantener vivas las tradiciones del distrito de Sarín, fomentadas por un 40 % de la población Sarinera.

VIII. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios son personas de los 35 caseríos que conforman el ámbito del Distrito de Sarín: Sarín, Nueva Unión, Chulite, Cebadapampa, Nueva esperanza, Uruschugo, Shiracorral, Cerpaquino, Uruspampa, Tiñin, Turushmalca, Paja blanca, Moyan, Llantén, Bellavista, Escugurco, Mullate, Orogolday, Casgabamba, San Juan, Cochas, Consucito, Shin shil, Maraycito, Chir chir, Poc poc, Atumpampa, Hualay, Munmalca, Yumi Yumi, Munmalquita, Mumbal, Lic lic, Comobara, Gomispampa, Shuyuc

IX. LOCALIZACIÓN

El plan se ubica en la sierra norte del país y su ubicación es la siguiente:

Región:

La libertad





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Provincia:	Sánchez Carrión
Distrito:	Sarín
Localidad:	Ámbito del Distrito Sarín
Región Geográfica:	Sierra
Superficie Total	33400 hectáreas
Altitud:	2818 m
Latitud:	-7.91139
Longitud:	-77.9061
Latitud Sur:	7° 54' 41"
Latitud Oeste:	77° 54' 22"

X. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Estrategias:

- Oficiar a las diversas instituciones, organizaciones, autoridades para participación en las actividades producto del presente plan.
- Hacer la invitación a través de la hora radial, pagina de la municipalidad a participar por las diversas instituciones, organizaciones, autoridades y población en general.
- Estimular la participación de las instituciones, organizaciones, autoridades y población en general.

Acciones:

- Reuniones de coordinación

XI. LUGAR Y FECHA DE CAMPAÑA

El presente plan se ejecutará el día 20 de agosto del 2023, en la plaza de armas de la capital del distrito de Sarín, a horas 10:00am a 6:00pm.

XII. ACTIVIDADES

Parada de gallardete 20 de agosto del 2023

El 20 de agosto, Sarín asiste a uno de los más espectaculares esfuerzos humanos en los que de conjuga la solidaridad, estrecha coordinación y perseverancia para levantar un gran madero de 30 metros de longitud aproximadamente que es secado un mes atrás. Este ritual tiene sus orígenes preincaicos, cuando el Señorío de los Wamachucos gobernaba esta sierra peruana

En horas de la mañana la población se concentra en la plaza de armas en una algarabía, con bandas de músicos, chirocos, patrones, danzas; quienes, con fervor religioso se trasladan al sector más cercano a la capital del distrito para la traída del madero, jalando con sogas y maderas por más de 1000 campesinos, cuyos trabajadores son atendidos con coca y chicha para aliviar el cansancio

Los pobladores ingresan a la plaza de armas aproximadamente a horas 01:00 pm entregando a la comisión de pintado del madero mientras todos disfrutan de un succulento almuerzo, acompañado de su tradicional bebida la chicha de jora.

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





A horas de la tarde las autoridades y devotos acompañados del público asistente realizan el paseo de la bandera por el perímetro de la plaza de armas lo que significa iniciar el levantamiento del mástil que ha sido previamente pintado de color rojo y blanco. En la punta se asegura la bandera rojiblanca de bandas horizontales donada por su devoto, mientras tanto un grupo de campesinos ha cavado el hueco de dos metros de profundidad.

Es esfuerzo sobrehumano, los conciudadanos se congregan al costado del madero y a pulso lo levantan para colocar maderas cortas amarradas entre sí como especies de tijeras. A medida que se va levantando se colocan otras tijeras más largas con el mayor cuidado que el peso del, madero las tijeras no resbalen previniendo amarrar con una soga en cada una de ellas.

Sin embargo, la perseverancia de su gente permite al promediar las cinco de la tarde que el mástil sea introducido en el forado, la algarabía se desata, los jaladores de las sogas corren en círculos para estabilizarlo mientras otros campesinos con una destreza admirable rellenan el hueco y aseguran la base con piedras. Al terminar la euforia es total y se produce un festejo multitudinario al ritmo o compas de la banda de músicos, chirocos y sonido profesional que dura hasta el amanecer.

XIII. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	Agosto 2023			
	SEMANA			
	I	II	III	IV
Elaboración del plan				
Parada de gallardete				
Participación de danzas				
Evaluación				

XIV. RECURSOSHUMANO

- Personal de la Municipalidad Distrital de Sarín, área Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano y demás Subgerencias.

XV. MATERIALES Y RECURSOS FINANCIEROS

Los materiales y recursos a utilizarse son:

- Se requerirá moviidades de la municipalidad
- Lapiceros
- Hojas de papel bond
- Polos de algodón
- Declaraciones Juradas
- Tableros de campo
- Actas de entrega bienes y servicios

Los recursos financieros para el presente plan serán fondos de la Municipalidad Distrital de Sarín, de acuerdo a la Ley de Presupuesto del sector Publico Para el Año fiscal 2023 Ley N° 31638, disposiciones complementarias trigésimo segundo de la citada ley.





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



XVI. PRESUPUESTO

Item	DESCRIPCIÓN	Unid. Med.	Cantidad	Costo Unit.	Total
	Parada de gallardete 2023				
I	Bienes				
	Preparación de bebida nutritiva				
	Jora	Kg	50	S/. 6.00	S/. 300.00
	Chancaca	Unidad	60	S/. 16.50	S/. 990.00
	Cebada	Arroba	2	S/. 33.00	S/. 66.00
	Habas	Arroba	1	S/. 80.00	S/. 80.00
	Quinua	Kg	6	S/. 14.00	S/. 84.00
	Lenteja	Kg	6	S/. 9.50	S/. 57.00
	Maíz	Arroba	1	S/. 80.00	S/. 80.00
	Zanahoria	Arroba	2	S/. 30.00	S/. 60.00
	Manzana	Arroba	2	S/. 6.50	S/. 13.00
	Piña	Unidad	10	S/. 8.00	S/. 80.00
	Uva	Kg	6	S/. 7.50	S/. 45.00
	Plátano	Unidad	100	S/. 0.50	S/. 50.00
	Chirimoya	Unidad	6	S/. 3.50	S/. 21.00
	Maracuyá	Unidad	25	S/. 1.00	S/. 25.00
	Pata de Vaca	Unidad	5	S/. 68.00	S/. 340.00
	Vasos de Tecnopor	Ciento	5	S/. 8.00	S/. 40.00
	Preparación de alimentación				
	Carne de res	Kg	345	S/. 14.50	S/. 5,002.50
	Arroz	Saco	4	S/. 170.00	S/. 680.00
	Papa	Arroba	20	S/. 10.00	S/. 200.00
	Aceite Galón x 5 litros	Galón	4	S/. 50.00	S/. 200.00
	Aguas minerales	Unidad	200	S/. 2.00	S/. 400.00
	Gaseosas 3L	Unidad	8	S/. 12.00	S/. 96.00
	Platos descartables	Unidad	2000	S/. 0.25	S/. 500.00
	Tenedor acrílico	Unidad	2000	S/. 0.10	S/. 200.00
	Condimentos	Global	1	S/. 350.00	S/. 350.00
	Otros bienes				
	Pintura esmalte acrílico color rojo	Galón	2	S/. 40.00	S/. 80.00
	Cal de mariscos	Kg	1	S/. 20.00	S/. 20.00
	Jarra de 1 litro	Unidad	12	S/. 6.00	S/. 72.00
	Estimulación				
	Bienes	Global	1	S/. 1,600.00	S/. 1,600.00
II	Servicios				
	Servicio de banda de músicos	servicio	1	2000.00	2000.00
TOTAL					S/. 13,731.50





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



XVII. EVALUACION

Se realizará después de realizada la actividad, presentando un informe detallado a la gerencia municipal.

Rendir cuentas a la sociedad sobre los avances en la programación, exponiendo al público los resultados de los informes de ejecución y estudios que se lleven a cabo durante el periodo de programación.

XVIII. ANEXOS

Balance de la ejecución del presupuesto asignado para dicho plan de trabajo.



AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

